



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“Por la presente Resolución, esta Alcaldía-Presidencia convoca sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 8 de febrero de 2013, a las 08:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 8 de febrero de 2013, a las 08:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- Dictamen referente a la aprobación definitiva del estudio de detalle de la unidad de ejecución de UE-NP-07 “El Alamillo” promovido por Parque del Duque, S.L..

Punto segundo.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Hacienda relativa a la aprobación de un procedimiento simplificado para la declaración de fallido de los deudores por ejecuciones hipotecarias de la vivienda habitual en el término municipal de Alhaurín de la Torre y de derivación de responsabilidad tributaria hacia las entidades financieras.

Punto tercero.- Dictamen referente a la aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por un montante de 17.980,00 euros.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Comercio relativa a la elaboración de unas bases a fin de convocar subvenciones para el fomento de actividades emprendedoras y se tramite la habilitación de créditos al respecto.

Punto quinto.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación de los criterios objetivos del complemento de productividad del personal estatutario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Punto sexto.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación de los criterios objetivos para la asignación de productividad y gratificaciones para los funcionarios/as del Cuerpo de la Policía Local al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Punto séptimo.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación de los criterios objetivos del complemento de productividad del personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Punto octavo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a instar a la Agencia Andaluza del Agua al inicio de la construcción de la depuradora Guadalhorce-Norte.

Punto noveno.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a instar a la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía al realojo de las familias desahuciadas por dicha Consejería y a poner a disposición del Fondo Social de Vivienda las viviendas vacías de que dispone la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

C.I.F. P. 2900700-B

Código Seguro De Verificación:	4NXR59Y2LVIwfIlc+BuSwg==	Fecha	05/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/4NXR59Y2LVIwfIlc+BuSwg==	Página	43/44



Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Deportes y Juventud relativa a instar a la Junta de Andalucía en relación a las subvenciones a clubes y escuelas deportivos.

Punto undécimo.- Dictamen referente a la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y Educación relativa al apoyo al festival flamenco Torre del Cante de Alhaurín de la Torre, con motivo de su cuarenta aniversario.

Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. Relativa a la seguridad en los espacios escénicos sitos en la Casa de la Cultura "Vicente Aleixandre".

Punto decimotercero.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa a la implantación de un sistema que permita reservar las instalaciones deportivas por Internet.

Punto decimocuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la adaptación de la señalítica municipal con criterios de accesibilidad y multilingüismo y su ampliación a los monumentos y patrimonio histórico y natural del municipio.

Punto decimoquinto.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto decimosexto.- Dar cuenta del informe de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales.

Punto decimoséptimo.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

Punto decimoctavo.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaria General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz."

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital
La Secretaria General
Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

FIJESE EN EL TABLON

Fdo.: El Secretario / La Secretaria

Fecha: _____

2

Código Seguro De Verificación:	4NXR59Y2LVIwfIlc+BuSwg==	Fecha	05/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxilladora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/4NXR59Y2LVIwfIlc+BuSwg==	Página	44/44

